



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/378/2021, de 31 de marzo, por la que se resuelve definitivamente el concurso específico de personal estatutario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnicos en Farmacia para la provisión de plazas vacantes de Coordinador de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Por Orden SAN/541/2019, de 24 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 108, del 7 de junio de 2019, fue convocado concurso específico para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico en Farmacia para la provisión de plazas vacantes de coordinador de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Realizada la valoración de los méritos alegados por los concursantes, esta Consejería, por Orden SAN/102/2021, de 2 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 30, de 12 de febrero, hizo pública la resolución provisional del concurso, abriendo un plazo de diez días hábiles para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Finalizado dicho plazo y una vez valoradas las alegaciones presentadas a la adjudicación de las plazas y a las exclusiones contenidas en la citada Orden de resolución provisional, por la Comisión de Valoración se propone adjudicar definitivamente las plazas convocadas en el concurso, de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria.

En consecuencia, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Valoración de adjudicación definitiva de destinos y de la propuesta de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud respecto de los desistimientos presentados, esta Consejería de Sanidad, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud, y los artículos 6.2 g) y 36 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

RESUELVE:

Primero.– Hacer pública la resolución definitiva del concurso indicándose, en el Anexo I, los concursantes a los que definitivamente se les adjudica destino, con la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Segundo.– Aceptar de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso formulados por los participantes relacionados en el Anexo II de la presente orden y que cumplen con los requisitos previstos en el apartado 9 de la base sexta de la orden de convocatoria, declarándose concluso el procedimiento respecto de estos concursantes.

Tercero.— Excluir con carácter definitivo de la participación en el concurso de traslados a los participantes que figuran en el Anexo III de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Cuarto.— Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

La Consejería de Sanidad, en caso que proceda, aceptará la renuncia a la plaza adjudicada con carácter definitivo en este concurso mediante resolución notificada al interesado y comunicada a la Gerencia respectiva a la que hubiera sido destinado.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

Quinto.— Los concursantes que obtengan plaza en el presente concurso deberán cesar en la que en su caso desempeñen, ya sea en destino definitivo, en comisión de servicios o en adscripción provisional, el 12 de abril de 2021.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse al siguiente hábil al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Zona Básica de Salud; en el plazo de cinco días hábiles, si la plaza es de distinta localidad y Zona Básica de Salud del mismo Área de Salud, siendo de diez días hábiles, si las plazas pertenecen a distinta localidad, Zona Básica de Salud y Área de Salud. En los casos en que la plaza adjudicada sea la misma que viene desempeñando en comisión de servicios o en destino provisional, no habrá lugar a plazo posesorio, debiéndose producir la toma de posesión al día siguiente al día del cese.

Cuando la resolución del concurso implique cambio en el servicio de salud de destino, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día del cese.

Cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de la toma de posesión será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al 12 de abril de 2021.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluidos los retributivos, como servicio activo para los concursantes que se encuentren en dicha situación administrativa.

El cómputo de dichos plazos se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias o vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo en el supuesto de que la plaza en que deban cesar haya sido adjudicada en el concurso o a la misma deba acceder otra persona.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a las personas que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o la lactancia, o disfrutando permisos por maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuviese desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados en los párrafos anteriores, sin que ello suponga la finalización de la licencia o permisos concedidos.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, el concursante que no se incorpore al destino adjudicado como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan.

Sexto.– La presente orden tendrá los efectos previstos en el apartado quinto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 31 de marzo de 2021.

La Consejera,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE



ANEXO I

CÓDIGO DE PLAZA	N.º PLAZAS	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 4,40 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 2,80 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	TOTAL
70013	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	DÍAZ DÍAZ, MARÍA ANTONIA	***4889**	14,00	4,00	18,00
70023	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	BURGOS	PALACIOS MARTÍNEZ, M.ª BELÉN	***5153**	14,00	5,40	19,40
70024	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL (MIRANDA DE EBRO)	BURGOS	APARICIO ARROYO, M.ª ARÁNZAZU	***0009**	14,00	6,60	20,60
70025	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL SANTOS REYES (ARANDA DE DUERO)	BURGOS	HERNÁNDEZ GÓMEZ, JORGE	***0715**	14,00	2,86	16,86
70033	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN	GARCÍA PÉREZ, MERCEDES	***5087**	14,00	5,18	19,18
70034	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL EL BIERZO	BIERZO	PRIETO GARCÍA, DOLORES	***5007**	14,00	5,60	19,60
70043	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA	PALENCIA	REVILLA MARTÍN, SILVIA	***6626**	14,00	4,82	18,82
70053	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	RODRÍGUEZ CALDERÓN, MONTSERRAT	***7904**	14,00	5,34	19,34
70063	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA	SEGOVIA	CABRERA FADRIQUE, AIDA M.ª	***4913**	14,00	7,26	21,26
70073	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	GARCÍA TUDA, M.ª SOCORRO	***4897**	13,95	6,00	19,95



CÓDIGO DE PLAZA	N.º PLAZAS	CATEGORÍA	INSTITUCIÓN	ÁREA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMERA FASE: ANTIGÜEDAD (MÍN. 4,40 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	SEGUNDA FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÍN. 2,80 Y MÁX. 14,00 PUNTOS)	TOTAL
70083	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA DE VALLADOLID	VALLADOLID	MARCOS GUERRERO, M.ª ESTRELLA	***2280**	14,00	5,36	19,36
70084	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	MARTÍN FERNÁNDEZ, MARÍA AROA	***3535**	11,25	4,00	15,25
70085	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO	VALLADOLID	GARCÍA RODRÍGUEZ, M. CARMEN	***0702**	14,00	6,28	20,28
70093	1	TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA / TÉCNICO EN FARMACIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	GUTIÉRREZ GARCÍA., ROSA MYRIAM	***4283**	14,00	4,54	18,54



ANEXO II

DESISTIMIENTOS ACEPTADOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GALLEGO CASTELLANOS, BLANCA AURORA	***0415**
OLMO CANO, FRANCISCO DEL	***1539**
SERRANO TESO, MARGARITA	***7378**

ANEXO III**EXCLUSIONES DEFINITIVAS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
***0297**	CALVO VICENTE, ANA ISABEL	Presentación fuera de plazo
***3782**	DOMÍNGUEZ DE ELÍAS, M. ^a DEL PILAR	Carecer de la condición de personal estatutario fijo
***7139**	FERNÁNDEZ ARGÜELLES, JUAN ALBERTO	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante concurso de traslados
***1276**	FERNÁNDEZ GILARRANZ, GLORIA ELENA	Pérdida de la condición de personal estatutario
***5177**	GARCÍA GONZÁLEZ, ADELA	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante concurso de traslados
***5861**	RIVAS GARCÍA, SONSOLES	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante concurso de traslados
***7026**	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MIRIAM	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante concurso de traslados
***8415**	SASTRE MANSO, SOLEDAD	Presentación fuera de plazo